



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 697/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Martín GALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 697/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 697/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Tecnología del Hormigón, Tecnología de la Construcción, Geotopografía,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hidráulica General y Aplicada y Calculo Avanzado, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Martín GALLO, Legajo N° 22418, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1746/2019

